Barranquilla, marzo 2025

Doctora
OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública Departamental
SECRETARIA DE SALUD GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
Barranquilla – Colombia

Asunto: **Solicitud de prórroga No 2 del convenio No 202402225**

Reciba un cordial saludo de la Fundación Multiactiva AHINCO ONG.

Como es de su conocimiento, entre las partes se encuentra en ejecución el Convenio de Asociación No. 2024, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*" Dicho Convenio se suscribió el 15 de octubre del 2024, siendo firmada el Acta de Inicio del 18 de octubre del 2024 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Por circunstancias propias de la ejecución de actividades y para cumplir a cabalidad el objeto del mismo, se realizó suspensión el 20 de diciembre del 2024, el cual se reinició en fecha de 20 de enero del 2025, con prorroga desde el 21 de enero al 31 de marzo del 2025.

Conforme al tiempo que falta por ejecutar las actividades contractuales y los motivos que generó la suspensión del mismo, se hizo necesario reprograma dichas actividad, Esta reprogramación fue necesaria para ajustar el cronograma, que dentro de las actividades pendiente por ejecutar se encuentra se encuentra "Realizar un taller de primera infancia y atención integral desde la gestación hasta los 5 años de vida: con intensidad de 152 horas, Dirigido a talento humano en salud (50 personas) de los 22 municipios, con expertos reconocidos en cada uno de los temas (Minuto de oro, atención recién nacida audiovisuales, peso al nacer, alteraciones respiratorias, prevención de la desnutrición, AIEPI clínico, GPC IRA-EDA entre otras). Que conforme a los requerimientos propios de la actividad no es viable que sea ejecutada en veinte (20) días, tiempo que falta por ejecutar este convenio.

Es importante resaltar, que no ha sido posible dar inicio al taller, debido a que este

es dirigido al personal de salud de las IPS y ESE-S de los 22 municipios del Atlántico, toda vez que este personal a la fecha no ha sido contratado en su totalidad por parte de las respectivas entidades correspondientes, situación que conlleva a la no completitud del número de profesionales necesario para dar inicio de las actividades académicas. Aunado a ello, la organización y ejecución de planes de contingencia en el sector con motivo de las festividades carnestolendas en el departamento limitan la disponibilidad de los profesionales beneficiarios de la actividad para asistir a ella, no contando con las garantías para cumplir con lo establecido en el convenio en el tiempo restante de vigencia del Convenio. Por tal razón, y teniendo en cuenta que, por regla general, los convenios de asociación pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad de desarrollar conjuntamente las actividades relacionadas con los cometidos y funciones legales asignadas a la entidad, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, se hace necesario solicitar una prórroga del convenio por un plazo (2) meses, contados a partir de la fecha de terminación del plazo inicial, con el único propósito de ejecutar a cabalidad la actividad referenciada y beneficiar con ella a la población infantil atlanticense.

Así mismo, es importante hacer claridad en algunas actividades para que exista congruencia entre el alcance establecido en la planeación territorial de las actividades y su ejecución, aun

No	ACTIVIDAD	Observación
4	Realizar socialización de mínimo tres horas en la ruta de atención integral de violencia intrafamiliar con Comisarías de Familia y Fiscalías, para mejorar la articulación	En el encabezado de esta actividad indica que se deberá desarrollar en 3 horas, pero en las indicaciones generales de la misma indica, que se debe desarrollar en un día completo. Por otro lado indica que debe cumplir un mínimo de 50 personas , para un total de 250, teniendo en cuenta que a nivel de fiscalías los municipios que cuenta con esta entidad en los municipios son GALAPA,SABANALARGA, SOLEDAD, BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA y SANTO TOMAS, para un total de 8 municipios, en cuanto a las comisarias todas las alcaldías municipales cuentan con esta oficina, para un total de 22 municipios, en ese orden de ideas seria no sería posible contar con un total de 50 personas en representación de estas entidad en cada zona, ya que no cuenta con este número. De igual forma, se indica que debe darse indicaciones sobre un aplicativo, pero no existe en el área temática a desarrollar aplicativos que ameriten tal acción.

6	Realizar talleres a los trabajadores de la salud de las 22 ESES en la Actualización de AIEPI Clínico y en la Herramienta para el Abordaje inicial de las enfermedades prevalentes de la infancia, con el fin de mejorar la atención integral y segura en esta población, así mismo en los lineamientos del programa de prevención y control de IRA/EDA; con el fin de mejorar el manejo integral de los pacientes.	En esta actividad se indica que: *El taller debe ser de minimo 4 horas por ESE,* sin embargo, la planeación establecida incluye una actividad con convocatoria de las ESE del Departamento.
19	Taller sobre el manejo de la plataforma RUAF y las Estadísticas Vitales dirigido al talento humano de los secretarios de Salud, Coordinadores médicos y Estadísticos Vitales de las ESES e IPS de los 22 municipios del Departamento.	Se indica que deben realizar con personal capacitado y certificado por el INS, sin embargo la temática es competencia del DANE. Así mismo, se pide definir los protocolos de vigilancia con la referente, siendo un tema de otro proyecto.
27	Realizar 2 talleres a cuidadores de personas mayores acerca de la ley 1850 y cuidado emocional en los municipios del Departamento.	En esta actividad solicitan reunir un total de 1.100 cuidadores, no es viable reunir este número de personas, ya que este personal se movilizará a los municipios de Malambo y Soledad, ya que por ser 2 talleres, equivaldría a salones para al menos 550 personas, con movilización desde los diferentes municipios, no siendo posible garantizar tal cobertura.
28	Realizar tres jornadas para la prevención de sustancias psicoactivas para habitantes de calle en los siguientes municipios priorizados (Soledad, Malambo y Puerto Colombia)	Esta actividad dirigida específicamente a habitantes de calle, en los municipios de Soledad, Malambo y Puerto Colombia, esta actividad deberá ser dirigida al personal de la salud de la IPS y EAPB responsables de la salud y del aseguramientos, para tener los conocimientos claros sobre la atención requerida para esta población, reunir a los habitantes de calle, con los requisitos establecidos en los lineamientos de esta actividad no es viable.
26	Realizar taller lúdico-educativo con NNAJ víctimas del conflicto armado en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de suicidio en los municipios de Puerto Colombia y Tubará.	En esta actividad es contradictorio, por un lado solicitan que se realice que en los municipios de Puerto Colombia y Tubará, para un total de 200 niños, pero a su vez solicitan que sean 50 niños por municipio, en ese orden de idea sería un total de 100 niños, no de 200.

Quedamos a su disposición para coordinar cualquier detalle adicional que considere necesario.

Atentamente,

FERNANDO FABIO GUERRA RESPTREPO

Representante Legal